

DECRETO N° **1539**

TEMUCO, **23 JUN. 2020**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N°204 de fecha 15 de enero 2020, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2020.

3. El Decreto Alcaldicio N°952 de fecha 13 de marzo de 2020, que declara en **SITUACIÓN DE EMERGENCIA** a la comuna de Temuco, debido a la alerta sanitaria por emergencia de Salud Pública de importancia Internacional por Brote CORONAVIRUS (COVID-19).

4. El Decreto Alcaldicio N°988 de fecha 19 de marzo de 2020, que declara en **ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA**, debido a la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por Brote de CORONAVIRUS (COVID-19) en la comuna de Temuco.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Alcaldicio N°952 de fecha 13 de marzo de 2020, en el punto 2.5 dice: Suspender actividades de los diferentes programas de intervención social que desarrolle el Municipio de forma presencial, debiendo efectuarse de manera online.

2. La necesidad de mejorar las medidas de sanitización en los negocios de barrio pertenecientes a los emprendedores de la comuna de Temuco, debido a la **EMERGENCIA SANITARIA** existente producto del brote CORONAVIRUS (COVID-19).

DECRETO

1. Apruébese el curso de capacitación ONLINE en estrategia de atención al cliente, mejoras en ventas y prevención en tiempos de pandemia COVID-19 para emprendedores de la comuna de Temuco por Brote CORONAVIRUS.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CURSO DE CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, MEJORAS EN VENTAS Y PREVENCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19, PARA EMPRENDEDORES DE LA COMUNA DE TEMUCO
A quienes va dirigido	A 15 usuarios/as Usuarios en situación de vulnerabilidad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, sobre las medidas preventivas que deben aplicar en sus negocios para prevenir la propagación del Covid-19.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar, a 15 usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores sobre las medidas preventivas que deben aplicar en sus negocios para prevenir la propagación del Covid-19. En respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.

Fecha de la Actividad	A realizar durante el mes de julio de 2020, una vez adjudicada la licitación.
Cobertura estimada	15 usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, dividido en 3 grupos de 2 horas
Duración	6 horas cronológicas 2 horas por grupo. Horario: lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.
Gasto Programado	\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) Desglose de gasto: Consultora gastos logísticos, relatores \$1.000.000.- 15 Kits para Alumnos Participantes consistente en: 1 Termómetro Infrarrojo Sin Contacto, marca Braun similar o superior. 1 Alcohol Gel Concentrado 70% Bidón de 5lts.marca House Klean similar o superior. 1 Bandeja sanitizadora de calzado de 70X90 centímetros. 1 Dispensador de Jabón Líquido 1 litro marca Tork similar o superior 1 Pulverizador a presión 1,5 litros, marca tramontina similar o superior. 1 Equipo PagueAquí (Banco Estado) Valor estimado 15 Kits \$3.000.000.-
Evidencia de la actividad	Registro audiovisual de las clases.

MINUTA TECNICA

CURSO ORIENTACIÓN Y ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA EMPRENDEDORES DE LA COMUNA DE TEMUCO

EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES, desarrollado por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se implementa frente a la necesidad de apoyar el impulso de emprendimientos constituidos formalmente y que pertenecen a usuarios del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

Se han seleccionado **15 usuarios**, quienes luego de pasar por un proceso de evaluación encabezado por una comisión elegida especialmente para este fin, lograron sortear la evaluación final y por lo tanto participarán de la capacitación mencionada anteriormente, la cual contempla módulos **teóricos y prácticos vía online**.

Capacitar a los 15 usuarios seleccionados para entregarles un traspaso de conocimientos básicos por rubro para la generación y fortalecimiento de habilidades que les permita salir de su estado de vulnerabilidad social.

CONTENIDOS MODULOS DE APRENDIZAJE:

MODULO I: PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19	-Conocer y comprender los conceptos asociados al COVID-19 -Identificar las principales estrategias para prevenir el contagio y generar conductas de autocuidado. -Protocolos sanitarios para el funcionamiento de empresas por Covid-19. - Protocolo de Sanitización y dosificación de productos desinfectantes (Amonio Cuaternario o nano partículas de cobre)
---	--

MÓDULO II: MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE PAGO.	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de sistema de transferencia electrónica de fondos como medio de pago. - Utilización de sistema de pago compre Aquí (banco estado). - Uso y manejo de plataformas de comercialización mediante la Utilización de redes sociales.
--	---

PERFIL RELATORES:

- A) Relator Modulo 1 de **Prevención de contagio de covid-19**: Currículo Vitae del relator Profesional Universitario Enfermera o carrera afín, con certificados de experiencia en charlas sobre la prevención de enfermedades de respiratorias, a grupos de 15 personas.
- B) Relator módulo 2 de **Modernización de sistemas de pago**: Currículo Vitae del relator Profesional Universitario Ingeniero Comercial o carrera afín, con certificados de experiencia en la temática solicitada en grupos de a lo menos 15 personas

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) al centro de costos 14.09.01 Ítem 22.11.002 del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través del Encargado UDEL Sr. Marcos Fernando Bustos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/BRM/mmr
 Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 VºBº
 N. Asesoría Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL